

El suscrito Representante legal de la **FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES - CORE, KYLE EVAN JOHNSON**, entidad sin ánimo de lucro, con Nit. **901.389.498-2**, para dar cumplimiento a lo establecido en numeral del art. 364-3 del Estatuto Tributario,

HACE CONSTAR

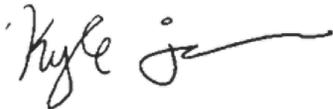
1. Que, a la fecha, los siguientes miembros de Consejo Directivo, Junta Directiva, fundadores o Representantes legales, no han sido responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la **FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES - CORE** para la comisión del delito, lo cual se ha corroborado con los certificados judiciales emitidos por la Policía Nacional.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	EN REPRESENTACION DE
ÁNGELA LILIANA OLAYA CASTRO	53.049.632	Fundador-Miembro Consejo Directivo	FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES - CORE
JUANITA VÉLEZ FALLA	1.032.446.566	Fundador-Miembro Consejo Directivo	FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES - CORE
KYLE EVAN JOHNSON	381.926	Fundador-Miembro Consejo Directivo	FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES - CORE

2. Que, a la fecha, los siguientes miembros de Consejo Directivo, Junta Directiva, fundadores o Representantes legales no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en los que se haya implicado la utilización de la **FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES - CORE** para la comisión de la conducta, lo cual se ha corroborado con certificaciones emitidas por la Procuraduría General de la Nación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	EN REPRESENTACION DE
ÁNGELA LILIANA OLAYA CASTRO	53.049.632	Fundador-Miembro Consejo Directivo	FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES - CORE
JUANITA VÉLEZ FALLA	1.032.446.566	Fundador-Miembro Consejo Directivo	FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES - CORE
KYLE EVAN JOHNSON	381.926	Fundador-Miembro Consejo Directivo	FUNDACIÓN CONFLICT RESPONSES - CORE

Expido la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C. con destino a la DIAN, a los 14 días del mes de junio de 2024.



KYLE EVAN JOHNSON
Representante Legal
FUNDACIÓN CONFLICT
RESPONSES - CORE

OLAYA CASTRO ANGELA LILIANA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:31:37 PM horas del 14/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53049632**

Apellidos y Nombres: **OLAYA CASTRO ANGELA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248810192**



PIB

13:34:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA LILIANA OLAYA CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53049632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

JUANITA VÉLEZ FALLA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:36:20 PM horas del 14/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032446566**

Apellidos y Nombres: **VELEZ FALLA JUANITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248810317**



PIB

13:36:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUANITA VELEZ FALLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032446566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

KYLE EVAN JOHNSON



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:38:00 PM horas del 14/06/2024, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **381926**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.